

Powera del Tesoro Año de 1879

Libro de actas del Ayuntamiento. Donde se cuenta los acuerdos tomados por el mismo, desde primer de Julio, hasta fin de este año; abriendo otro nuevo para el de 1880 =

Individuos que lo componen

Coligación
de
votos 1.º

- | | | |
|---|---|--|
| 1 | D. Angel Sainz Garcia Rubio, Alcalde presidente | |
| 2 | " Gerónimo Vidal Gonzalez, 1.º Adjunto | |
| 2 | " Juan.º Maat.º Sedesma — 2.º "D. | |
| 3 | " Juan Abad y Ruiz — Regidor Audite | |
| 2 | " Pedro Lopez Calmuro, Suplente de Audite | |
| 2 | " Angel Maria Vargas — Regidor | |
| 2 | " Blas Gonzalez Caspintero — "D. | |
| 1 | " Juan Subirain — "D. | |
| 1 | " Juan.º Navarro — "D. | |
| 1 | " José Pego Salgado — "D. | |
| 1 | " Juan.º Tragero Calamero — "D. | |



N. 0.303.261

Sesion inaugural
Acta.

En la Villa de Rivera del Tormo a principios de Julio de mil ochocientos setenta y nueve: siendo las once de su mañana, el Sr. Alcalde D. Juan de la Cruz Salas, se constituyó en la sala de sesiones con los individuos que se expresan al margen para la sesión inaugural y abierta que fue, el Sr. Alcalde D. Juan de la Cruz Salas, que yo el Sr. Elias Ferrer, leímos de la lectura de los art. de la ley municipal referente al caso así como de los concejales que quedaron en el bien anterior como de los entrados y verificados manifestado que resultando en prueba el número de votos de D. Elias Ferrer y la primera y D. Juan de la Cruz Salas y siendo aquel de mayor esta se procedió con arreglo a los artículos dichos tomara la posesión de la providencia interina para hacer la cobracion de elialde: tomada la posesion de la prae- sencia interina por el referido D. Elias Ferrer y la primera, por el con- cejal del bien anterior D. Ansonio Ferrer, se presentó un escrito al providente int. por el referido Ferrer, D. José Salgado Corral y D. Santos Ferrer, quienes lo suscitaron, el cual ordena a mi el Sr. D. Elias Ferrer lectura del mismo, lo que verificó en alta voz, saliendo de los referidos tres que en el voto verificado para la renovación de concejales, correspondió quedarse a los que lo suscitaron y D. Juan de la Cruz Salas, segundo Ferrer de elialde y D. Juan de la Cruz Salas y estar a todos los demás individuos de la Corporacion, cuyo voto de voto fue prevenido por el alcalde primer D. Juan de la Cruz Salas, primer Ferrer de elialde y los referidos D. Juan de la Cruz Salas, D. Pedro Lopez, D. Ignacio Vidal, D. Ansonio Ferrer y D. José Salgado Corral y por lo tanto no se concluyó en materia

alguna el derecho de tomar parte en la votacion a D. Fran. Fraguera
D. Pedro Lopez y D. Eusebio Vidal; entendidos los señ. Concejales las
mas de la palabra D. Angel Sainz manifestando que el objeto
de esta sesion no permitia otra reclamacion de ningun genero
y se votamente tratar para el conocido conforme a la ley que se
presento pidiendo la lectura del acta de correo que se leyó; el
señ. Presidente interino manifesto, que presentado en caso como
el presente no previsto por la ley, suspenderia la votacion de ob-
calde por un momento en consecuencia del señ. Abogado para que en su
vista acordara lo mas conveniente; restipico el tainz y dijo: que
de suspender la votacion dejaba de ser presidente y que volu-
na la presidencia al señ. Abogado D. Fran. Fraguera puesto
que ocupaba dicho sitio en la y cesurivam^{te} para el objeto de
verificar la votacion; el señ. presidente interino tomando la in-
signia de Abogado se levanto del dellan y dijo que el era el
presidente conforme a la ley; en este momento usaron varios
señ. de la palabra, y se presentaron de la Inmersion civil, oyendo
se en el publico que venga, se presento el Caballero oficial del
punto de Villafraanca, estante en esta por haberse reclama-
do su curules y dijo, despues de mandas entrar al concejal
D. Jose Reyes Salguero que en union del presidente hablaban
en la inteligencia de que pertenecian al publico, que el estaba
dispuesto a que el orden no se alterase y que mientras se tra-
cia el nombram^{to} de Alcalde estaba a los ordenes de la auto-
ridad, retirandose a la puerta de la calle, segun tambien ma-
nifesto; el concejal D. Angel de la Varga y otros manifestaron
debiamos proceder a la eleccion de Alcalde que despues fueron
consultados por la presidencia tanto el D. Angel como el
D. Jose Reyes Salguero, D. Juan Sebastian y D. Fran. Fraguera
si se presentaria o no a la votacion de Alcalde manifestando
unanimemente que si, obtuviera la votacion para Alcalde fueron
acordados uno por uno a la mesa, tal cual fueron llamados por el
señ. Presidente por la lista que estaba sobre la mesa donde estaba



ban sus nombres y número de votos obtenidos y depositando la prope-
 leta en la urna, verificada la cual se procedió al escrutinio elan-
 do el resultado siguiente

Para Alcalde presidente. D. Angel Damián García Rubio, seis
 votos

D. Elias Goma, con punto y cinco votos

Fue proclamado por haber obtenido mayoría para dicho
 cargo D. Angel Damián García Rubio, el cual pasó á ocu-
 par su asiento recibiendo de mano del Sr. Presidente en su
 la insignia de mando. El Sr. Alcalde presidente mandó
 lo que se procediera á la votación del Sr. Ferminse de Alcalde
 tomando parte en la misma D. Angel de los Argos, D. Francisco
 González Salama, D. Fran. ^{de} Montaner, D. Pedro Lopez, D. Ignacio
 Vital y D. Juan Obad y D. Angel Damián, Presidente, abstenien-
 dose los demás Señores: procedido al escrutinio el día el sig. re-
 sultado

D. Ignacio Vital seis votos

D. Jose Reyes Catayoso, cinco

En su virtud fue proclamado Sr. Ferminse de Alcalde
 D. Ignacio Vital por haber obtenido la mayoría del número
 total de concejales de que se compone la corporación, pasando
 á ocupar su asiento y recibiendo de mano del Sr. Presidente en
 la insignia de mando. Esto seguido declaró el Sr. presidente
 se se procediera á la votación del segundo Remente de Alcalde
 tomando parte en la misma D. Fran. ^{de} Argos Salama, D. Fran. in-
 ciso Obad, D. Pedro Lopez, D. Ignacio Vital, D. Juan Obad y el
 Sr. Presidente, absteniéndose los cinco votos de los señores,
 procedido al escrutinio dio el siguiente resultado: Para segun-
 do Ferminse de Alcalde

D. Fran. ^{de} Montaner, seis votos

Fue proclamado por el Presidente el D. Fran. ^{de} Montaner, recibiendo
 segundo Remente de Alcalde por haber obtenido la mayoría
 del número total de concejales de que se compone la corpora-
 ción, pasando á ocupar su puesto recibiendo de mano del
 Presidente la insignia de mando. Inmediatamente se procedió
 á la elección de Regidor ordinario. Verificada la votación en la que
 tomaron parte D. Fran. ^{de} Argos Salama, D. Fran. ^{de} Montaner, D. Pedro Lopez,
 D. Ignacio Vital, D. Juan Obad y el Sr. Presidente, absteniéndose

27

los unos individuos restantes, dando el resultado el siguiente resultado.
 Para Regidor Sindico D. Juan Abbad Nuri, seis votos — 6
 Fue proclamado el D. Juan Abbad Nuri por el Sr. Presidente Regidor
 Sindico por iguales razones que los ant. cargos. En seguida tambien se pro-
 ceso a la eleccion de suplente de Regidor Sindico y con efecto tomaron
 parte D. Juan de Braganza, D. Juan de Alcantara, D. Pedro Lopez, D. Ignacio Vital, D. Juan
 Abbad y el presidente, absteniendose los unos int. restantes y procedio al escrutinio
 de lo siguiente. Para suplente de Regidor Sindico

D. Pedro Lopez Balonero, seis votos — 6
 Fue proclamado para el cargo de Regidor Sindico suplente D. Pedro Lopez Ba-
 lonero, por haber obtenido mayoria del numero total de concejales de que se com-
 pone la corporacion

El Sr. Presidente manifesto que conforme al art. en cuenta y de lo de
 la ley municipal procedia celebrar los dias y horas en quita de celebrar
 sesiones ordinarias, siendo estas cuando menos una por semana y en vota-
 cion nominal acordaron los Sres. D. Juan de Braganza, D. Ignacio Vital, D. Juan
 Abbad, D. Pedro Lopez y el Sr. Presidente que fueran los Domingos
 a las diez de su mañana y los concejales D. Blas Ruiz, D. Angel de la Bar-
 gas, D. Jose Reyes Salguero, D. Juan de Alcantara y D. Juan de Paredes opinaron que
 sean dos semanas, los martes y Viernes, quedando por consiguiente celebra-
 dos los Domingos a las diez de su mañana para celebrar las ordinarias por se-
 cular seis votos contra cinco. D. Angel de la Vargas manifesto que si se ad-
 mitia para su consignacion en el acta una propuesta que presentara y
 el Sr. Presidente no la admitio por acordarlo con la mayoria de la corpo-
 racion por no ser acto de ella, con lo cual se dio por terminada la sesion
 que firmaron dichos tres. Concejales de que yo el Sr. certifico =

Angel Sainza Ignacio Vital Francisco Martinez
 Juan de Braganza Pedro Lopez Juan de Paredes

Juan de Paredes



El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, en virtud de sus facultades, ha acordado convocar a las sesiones ordinarias de esta Corporación a los señores concejales de que consta el acta de la sesión anterior, para que comparezcan a las sesiones que se celebraran en el local de sesiones, siendo las horas de



N. 0.785.083

En su momento, bajo la presidencia del Sr. Alberto de Angel Sanja con
objeto de celebrar la ordinaria de este año y ordinaria que fue por de-
cho Sr. se leyó y quedó aprobada la anterior, excepto en un artículo que
Presidente después se expresara por el que y otras razones se negaron a firmarla los
De Angel Sanja
Concejal que también se mencionaron de otro cuenta de todas las ordenes y
Ignacio Vital cuentas nuevas en los Boletines oficiales y se ordenó se guarden y
Fran. Martini
Angel de Aragón cumplan.
Pero López También se dio cuenta de una orden de la Excm. Diputación pro-
Alfonso Tor vincial sobre los créditos que este pueblo tiene con la misma em-
José Reyes puestas en cuenta y otros mil movimientos breves y otros pocos de cuenta
Juan Sebastián y otros ciertos y demás particulares que comprende aquella: en de-
Fran. López de la Exprovincia, el Concejal D. Fran. Tragoa hizo uso de la pa-
labra manifestando que si bien se acerca la expresada cantidad
de esta y precisa rebajar el importe de diez a doce mil pesetas,
de los expedientes de langosta remitidos a la Excm. Diputación
para su aprobación y abono a estos fondos que lo suplir. Como la
partaba el Sr. 1.º Teniente de Alberto de Ignacio Vital y el Sr. que
además de la cantidad expresada por el Concejal Tragoa también
debe hacerse de otra de cinco o seis mil 2.º que figura en un se-
cibo en papel como firmado por dos o tres Concejales, de la
cantidad de mil ochocientos setenta y cuatro y que fue unido en
relación a las cuentas presentadas, por cuya razón fue pro-
testada dicha cantidad y hoy se encuentran aquellas en el refer-
do cuerpo prov. para su aprobación, así como igualmente
de otra satisficida a D. Manuel Martini como Delegado de la
Excm. sin previo requerim. de esta municipalidad, no ha
nuevo uso de la partaba ningún otro Sr. y el Sr. cuando se
presentó el expediente en el referido acuerdo: ordenar al Excm. a
los representantes de este ayto. en la capital D. Eduardo B...

Bolivar ya quien se remitira copia de este particular para su entrega en la diputacion como esta prevenido, manifieste que hasta tanto no se formule la legislacion que se pretende no pueda en manera alguna nombrar representante para concertar la forma y plazos en que ha de satisfacerse los descubiertos que pudiesen resultar de la misma, y con respecto a la del ejercicio actual sera subspectivo tan pronto como este termino reciba el importe del semestre venido en tramo de Junio y julio del capital impuesto en la linea fenced de Alenda a Sevilla. El Sr. Alcalde presidente manifiesto que conforme al art. cincuenta y cinco de la ley municipal debe procederse al nombramiento

Comision-
nes per-
manentes,

del mismo de comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporacion y el numero de individuos de que han de componerse en virtud de acuerdo que estas fueran cuatro. Formacion primaria compuesta de tres individuos: Obras publicas de dos; Precupuestos y cuentas tres y Policia urbana y rural tres. En este estado el Sr. Presidente suspendio la sesion por cinco minutos para que los tres Comisarios se pusieran de acuerdo para la votacion de las mismas. Pasados los cinco minutos el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y que para ignorar la votacion de los individuos que habian de formar la comision de Formacion primaria, hecha la cuenta que tomaron parte Vidal, Tragera, Tour, Ferrer, Reyes, Subirana, Lopez, Abad, Martinier y el Sr. Presidente, total diez. Verificado el escrutinio resulto cuatro papeletas en blanco y otros seis de D. Ignacio Vidal y D. Jose Reyes Salguero y D. Blas Tour, quedando por consiguiente elegidos. En seguida se procedio a la de obras publicas, tomando parte Vidal, Tragera, Tour, Ferrer, Salguero, Subirana, Lopez, Abad, Martinier y el Sr. Presidente, total diez. Verificado el escrutinio resulto con cuatro papeletas en blanco quedando elegidos D. Fran. Martinier Becerra y D. Fran. Tragera Salguero por seis votos. Ato seguido se procedio a la del presupuesto y cuentas en la que tomaron parte Vidal, Tragera, Ferrer, Salguero, Subirana, Lopez, Abad, Martinier y el Sr. Pre-



4
 sidense, total diez. Verificado el escrutinio resultaron cuatro
 papelitas en blanco, quedando elegidos D. Angel Sain, D. Angel
 de Vargas y D. Pedro Lopez por seis votos. En debacion a la
 de Policia urbana y rural en la que tomaron parte Vidal,
 Triguera, Trucales, Ferrero, Reyes, Subiran, Lopez, y Abad, Ma-
 rina, el Sr. Presidente, total diez. Verificado el escrutinio re-
 sultaron cuatro papelitas en blanco y elegidos por seis votos
 D. Juan Abad, D. Juan Subiran y D. Francisco Ferrero.

Junta de
 Beneficencia

El Sr. Presidente manifestó que conforme con el arte-
 culo de la ley de Beneficencia de veinte de Junio de mil
 ochocientos cuarenta y nueve las Juntas municipales se com-
 ponian con arreglo a este secundario del alcalde presidente
 cura parroco, dos Regidores, un medico titular y de no ha-
 berlo facultativo domiciliado y de dos vecinos, este nom-
 bram^{to} correspondia a la estatucion a propuesta del alcalde,
 pero necesitandose su nombram^{to} para la formacion de
 la lista de pobres con la clasificacion correspondiente
 por no existir lo havia prohibido a la corporacion para su
 nombram^{to} interino basta que se cumpliera con aquel pre-
 cepto y solo para este acto de formacion de la lista en su
 virtud la corporacion acordó, nombrar a los Regidores D.
 Elias Torre y D. Pedro Lopez y a los vecinos D. Manuel
 Reyes y D. David Fernandez y el medico domiciliado
 D. Jose Maria Torres, absteniendose de tomar parte en estos
 nombram^{tos} los conyales Torre, Reyes, Salguero, Subiran
 y Ferrero. Igualmente manifestó el Sr. Alcalde la nece-
 sidad de que una comision especial formase un proyecto
 de ordenanzas municipales arreglado a las condiciones y
 necesidades de la localidad puesto que este es el codigo
 fundamental de los municipios donde se señalan las obliga-
 ciones que han de observarse y las penas en que incurren
 los contraventores y sin esto no se concibe ni puede
 haber buena policia urbana ni rural ni garantia
 la seguridad personal, el orden, la salubridad, el ornato

comision
 p. informa-
 cion de un
 proyecto de
 ordenanzas
 municipales



44

que bien estar del vecindario, para que despues de formulado se pudiese a la aprobacion del ayto; en su virtud la corporacion teniendo en cuenta las razones alegadas por el t^{or} Alcalde precedente acordó nombrar para que formula la comision a los concejales D. Angel de Vargas, D. Francisco Herrera y el Sr. Ten^{te} de Alcalde D. Ignacio Vidal, no tomando parte en este nombramiento los concejales Torres, Subirain, Reyes Salguero y Davero.

entendiéndose
al Alcalde
ordena y tiene
propiedad
fondo de los
mas, por los
quienes se un
torres, etc.

En el mismo dia presente el t^{or} Alcalde que interin la corporacion conforme a la ley en la 1^a sesion de cada mes haga la distribucion de fondos, se autorice al que habla ya la facultad de sacar del area de propios las cantidades necesarias para atender los servicios del momento, recibiendo cuenta documentada de lo invertido en cada mes, pues de otro modo la suya tendra que abandonar los trabajos por falta de material y la correspondencia detenida por falta de sellos de franquicia y la atencion de atender a atenciones como sacos a presos pobres transeuntes, lampara de pilon o fontana hasta que se acuerde alguna distribucion de fondos. En su consecuencia la corporacion atendidas las razones del t^{or} Alcalde y en las que estan en un todo conformes acordó autorizar al t^{or} Alcalde y Sr. de la corporacion para sacar del area de Propios la suma que necesitan con el fin objeto mientras haya cantidad suficiente aprobada presentada en el dia de la distribucion de fondos su cuenta documentada para acordar en su vista el abono del importe de la misma; Igualmente dejaron de tomar parte en la discusion, por consiguiente no acordaron los concejales Torres, Subirain, Reyes Salguero y Davero.

En la discusion de este particular yo el Sr. de la corporacion la suma del t^{or} Alcalde se le dio en la practica para enumerar los casos de responsabilidad del Municipio





N. 0.785.084



por la escaseza del material de oficina sufriendo por
consecuencia retraso los asuntos pendientes; levantando
la responsabilidad que por dicho concepto pudiera aten-
nar a la D. n. en este estado el conde D. Elias Góme-
z manifestó al Presidente de que no temiendo ver en voto
el Sr. en la discusión de la corporación no volvería a
hacer uso de la palabra. El Sr. Alcalde hizo presun-
ta que antes de hacer uso de la palabra pediría y obtu-
vo el Sr. su venia y creía que no solamente en casos ana-
logos pudiera hacer uso de la palabra con igual
formalidad sino ser consultado en las múltiples aten-
ciones y deberes del municipio en donde aunque no re-
mas que por la practica debe estar entendido, evitando
con esto la responsabilidad en que pudiera incurrir la
corporación por falta de algunos antecedentes o noti-
cias que pueda suministrar el Sr.; y puesto que este
este uno de sus principales deberes. El Sr. D. Elias repli-
có que si bien tenia gusto en verle suplicaba a la
presidencia lo autorizara en el supuesto.

Tambien manifestó el referido Sr. Alcalde la ne-
cesidad de la adquisición de unas puertas para el
matadero porque las que hoy tiene no admiten
convenientemente por su gran deterioro, tanto mas
cuanto este local esta destinado para depositos de
los animales cobrabiados, asi como tambien

expediente p^o
la adquisicion
de unas puertas
p^o el matadero
y reconstruccion



recorren los legados de los tinaones y algun madera que
pueda traerle falta. La corporacion en su virtud
acordó se proceda a firmar el oportuno cese de intere
para la adquisicion de las fincas y recomposicion
de los legados del real catedral, y previas las formalidades
legales se saque a subasta la obra.

fig. que
contiene p.
el hecho
casual de
los fondos in
teridos

Se dio cuenta y quedó enterada la corporacion de la
liquidacion presentada por el abalado que fue del
ejercicio pasado D. Fran. Triguera por art. y capitulos
tanto de ingresos como de gastos resultando de la mi-
ma haber ingresado veinte y tres mil ochocientas cua-
renta y tres pesetas noventa y cuatro cent. y satisfecho
veinte y tres mil ochocientas ochenta y tres pesetas
ochenta centimos quedando de existencia en areas treinta
y ocho pesetas treinta y tres cent.

Se negaron a firmar el acta anterior los conyales
D. Juan Toron, D. Jose Reyes Salgado, D. Fran. Pa-
sado y D. Juan Serbin por no haberse admitido
la protesta que quiso hacer el conyale D. Angel
de Vargas y melmas porque aparecio en dicha acta
que el caballer oficial de la Guardia civil dijo en el
acto estaba a la disposicion de la autoridad, siendo
asi que manifesto brevemente y terminantemente que se esta-
ba a la disposicion de la autoridad ecuarante y que
esperaba sus ordenes fuera del local donde se apre-
saba con fuerza armada de la Guardia civil por
no si el acta que se presenta a la firma no fue co-
tenido por el dño. del acta como marca en esta
carta, la ley municipal vigente y en el efecto
el auto municipal del acta en todas sus partes
por esta notarial, cuyo documento debe obrar en el
protocolo del que es desta y esta notario J. Lou



de 4 ayos y Juris; por estas razones y la de haber
presentado sus concejales un escrito protestando de la
legalidad de la arrematacion de los concejales D.
Francisco Triguero, D. Ignacio Tabal y D. Se-
bastian Aguirre es la razon que tienen para abstenerse
en todos sus actos, y tambien resuelvan los Tribunales
de justicia, la denuncia que contra dichos tres, esta
entablada, en momento a admitir los cargos que la ma-
yoría les confiere a D. Jose Reyes Salguero, D. Juan Sa-
brian, D. Francisco Favero y D. Blas Torero. no pueden ad-
mitirlo, toda vez que no esta resuelto quienes son los
legitimos y verdaderos concejales que deban constituir
este Municipio. El Sr. Presidente contestó que el Ca-
ballero oficial se puso a las ordenes de la autoridad,
que con respecto a las obligaciones del Sr. este cumplió
estrictamente con la ley municipal vigente tomando
notas suficientes para después como lo ha hecho, pre-
sentar el obra que en nada impugna mas que en
las palabras del Caballero oficial para después de
aprobada hacerse transcribir fielmente en el libro de
cuando al efecto. esto es lo que dispone la ley en
su espíritu y letra, y por ultimo que los legiti-
mos concejales son los que tomaron posesion el
año 1.º y sin perjuicio de las reclamaciones o acciones de
quien quiera hacerlas, esto no obsta para la
aceptacion de los cargos que se les confiere por
que dicho hecho faltaron abiertamente a las re-
quisiciones legales.

Por los concejales Torero, Favero, Reyes Sal-
guero y Sabrian se pidió una sesion extrarordinaria
con objeto de examinar los libros de

Secretaria, organo general, reintimiento de cuentas del
 Diputación, cuentas de consumo y correspondientes de las
 corporaciones en construcción: con cuya petición estuvo confor-
 mes todos los señores concejales. Se levantó la sesión a
 las diez y media. En este estado, se dio por terminada la
 sesión que firmaron el Sr. D. Vital Martínez y los con-
 cejales D. Juan Subirán, D. Juan Vargas y D. Juan
 González. Ninguno de ellos autoriza a
 quien fundos de la Diputación municipal con ningún objeto
 sin que antes se haga el cargo y recibo de cuentas por
 quien correspondan. El Regidor Vargas, presente se une a la
 minuta de todo lo cual certifico.

Sainz Vital Martínez Vargas
 Loper de los
 Juan

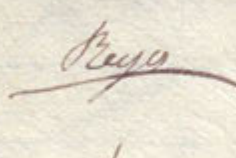
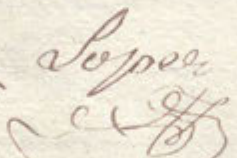
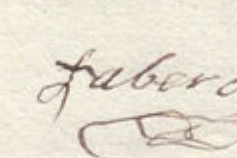

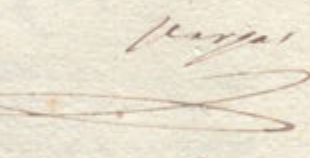
Juan Subirán Juan Vargas
 González
 Joaquín González

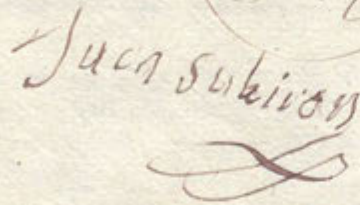

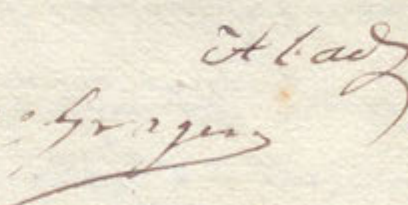
Acta de la sesión ordinaria de Julio de mil ochocientos ochenta y
 nueve. Reunidos los individuos del Ayuntamiento que se expresan
 al margen en su sala de sesiones con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria, para la cual habían sido citados previamente por pa-
 peletas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Jesús San-
 ción Rubio y abierta que fue por dicho Sr. Alcalde y queda
 aprobada la siguiente ordenanza.
 Se dio cuenta de todas las ordenanzas y circulares recibidas y con-
 claron se guarden y cumplan.
 El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de esta sesión, como



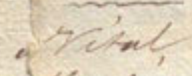
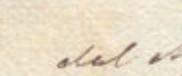


entre los granjeros e introducidas en las bolas las papeletas
 con los nombres de aquellos y estas en el globo preparado
 al efecto, y despues de removidos superficialmente se ven
 fiero su extraccion resultando elegido D. Pedro Pacion;
 igual operacion se practico con los industriales, resultando
 elegido D. Domingo Cano, y practicada por ultimo con
 las clases de labradores quedaron elegidos D. Juan Jose
 Carbon y D. Estanislao Sabon. El ayuntamiento en uso de las
 facultades que se le confiere y conforme con lo acordado, eli-
 gin por unanimidad de la clase de granjeros a D. Jose Esteban
 Pacion y D. Jose de Vargas y Vargas, de la de industriales a D. Juan
 Lopez Camillo y D. Manuel Reyes, y de la de labradores a D.
 Juan Baroto, D. Jose Lopez Martin y D. Miguel Baer. Lucido
 estado, cumplido el objeto de la convocacion, el Sr. Presi-
 dente levanto la sesion standola por terminada siendo
 la una, firmando de que certifico=

M.   

Juan Subiron   

Joaquin Ferrer 

Acuerdo En la villa de Nueva del Trece de Julio de mil novecien-
 tos setenta y nueve. siendo las once de esa mañana, reunidos los Sres.
 D. Vital  
 D. Estanislao Sabon 
 D. Manuel Baer 
 con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la
 presidencia del Sr. alcalde D. Miguel Sanin Barria Nieto
 y acuerdo que fue se leyó y quedo aprobada la anterior

Señor de Ultramarinos.

Se dio cuenta de todas las ordenes y cuentas insertas en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan los Presidentes de Ultramarinos.



Se dio cuenta de la carta orden de pago del comanche vendido en treinta de Junio del capital impueto en la linea ferrea de Sevilla a Sevilla importante previa deducion de seis reales y cinco mil setenta y un reales noventa y seis centimos y acordó se abone de esta cantidad que ha de cobrarse en Badajoz de los tres. Pizarro e Hijos, el comanche a la Diputacion y el sobrante se embogue en la estacion por los consumos a cuenta del 4º trimestre del año económico ppdo, reintegrándose de la misma de los que obran en esta Villa por el concepto indicado, cobrándose de setenta y dos la tramitación de fondos y los gastos que necesariamente se originan.

Tambien se dio cuenta de una orden comunicacion del Sr. Alcalde de la cabeza del partido, reclamando lo que se cobraba por contingente a la cuenta del partido y que de no ingresar a la mayor brevedad, expedición comisionada de apremio hasta hacerse efectiva, y en su vista acordaron se abone a la depositada de dichos fondos cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas cincuenta y seis centimos, no estando conformes los concejales Borrador, Vargas, Reyes Salguero, Urtaran y Barro hasta tanto no se vea lo que resulta de la liquidacion pedida.

T igualmente se dio cuenta de una comunicacion de la subalterna de Fuente de Cantos, en que reclama dos años de censos procedentes de la obra pía que fundó el conde de Montalban que hoy se paga al Cabildo la corporacion vista los antecedentes que obran en obra, y resultando que el año último fue abonado, acordando

únicamente el venecido en treinta de Junio pp^{do} - acuerdo;
no obstante la Comisión.

De otra de la Estación económica mandando un comisio-
nado plantar con las dietas de cinco pesetas hasta tanto
se justifique haber reunido la matrícula de subsidio,
del año corriente y la liquidación, después de oír al Sr.
que manifiesto que el personalmente entregó aquella
al Sr. de Arceles y al mismo tiempo los sellos de comu-
nicaciones por ir a la mano, y que dicho Sr. al sig.^{te}
a las veinteynueve de Junio le manifestara estaban apro-
badas, acuerdo no haber lugar a su cumplimiento por es-
tar cubierto el servicio que lo motiva poniéndolo en
conocimiento del Sr. Estación.

Se dio cuenta de la lista de pobres para la asistencia
facultativa y medicinas formada por la Junta de Bene-
fencia y en su virtud acuerdo: excluir de la misma a
Jose Vasa Lopez, Juan Valero Diaz, Juan Castrejón Casero,
Juan Pedro Picon, Jose Luis Diaz, Felipe Sanchez, Rafael
Lopez, Jose Salguero Delgado, Fernando Pacheco Robles, Juan
Salguero Pacheco, Juan Antonio Rodriguez, Fernando de
Blanca Romero, Alonso Jimenez Sabado y Fernando
Caceres Alonso, por considerarse capaces de adquirir ade-
mas de la subsistencia, para este objeto, y con respecto
a Juan Perano Salguero, únicamente se le facilite me-
dicina como a Antonio Garcia Lopez clasificado por la
Junta, aprobandola en lo restante, así mismo a cordo se
expunga al publico para oír desagravios por término de
ocho dias, durante los cuales se oiran reclamaciones, fa-
cultando al Sr. Alcalde presidente para que en mo-
mentos dados autorice recetar de cualquiera no com-
prendido en la lista, otorgado cuenta en la sesion mas



N. 0.785.081



proxima para que la corporacion veniente se ha de con-
tinuar, facilitandosele medicinas o us.

20

El Sr. Alcalde manifesto que terminado por la
Junta el repartim.^{to} de la contribucion territorial,
se someta a la aprobacion del Ayuntamiento y procedia
ordenar el recogido de los recibos talonarios del Ban-
co de España, Badajoz, para que despues de llenos
remitiesen con aquel a la obtencion para su aproba-
cion definitiva, que esto origina mayores gastos de
los que producia llamandolo cualquiera de los escriba-
nes de la referida obtencion, sin embargo la corporacion
resolviera en su vista lo que crea de mas convenien-
cia al erario; el Ayuntamiento, vistas las razones del
Sr. Alcalde, acordó, se comitiese al Procurador D. Eduar-
do Perez Polivar para que recoga mil doscientos
cinuenta recibos talonarios que entregara a cualquie-
ra de los escribanos de la obtencion economica para
su relleno tan pronto se remita el repartimiento
abonandose en un parte del cap.^o 1.^o art.^o 22 del Pre-
puesto, como gasto de material de ofi.^a

El Sr. Alcalde manifesto que conforme al art.^o 26
de la ley municipal, procedia señalar el n.^o de sec-
ciones en que ha de dividirse el vecindario para
el nombram.^{to} de la Junta su vocales asociados y en
su virtud en votacion nominal, acordó fueran cua-

tro, opinando los tres. Torres, Vargas, Subirán, Favero
y Reyes Dolzneros, fueran sea, acordaron por unanimi-
dad que no pudiendo hacerse distribución de clase
por ser uniforme el concepto distributivo, se haga
por calles, comprendiendo las de Páramo, Igle-
sia, Pilar, Huinco, Montinos, Clara, Santa Ana, Ca-
so, Siles, Tabernas, Castillo, Sagardos y Concejo. A la 2.^a
las de Alvarado, La Basa, Cruz, Sol, Mayo, Arzobispo, y
Alta y B. Torre. A la 3.^a Meléndez Valdes, S. Cristo,
Calvario, S. Antonio y Cortes, y a la 4.^a las de Hospiti-
tal, Cruz, S. Simón, Plaza del Pozo, y Alameda, proce-
dando en formación el Ayuntamiento en su operacion ha-
ciendo tener lugar antes del venidero mes del comienzo
para que pueda publicarse su resultado dentro del
mismo mes.

Se dio cuenta de una matanza suscitada por los ve-
cinos dueños de molinos arrieros, Juan Vera, Cristóbal
Alana y Juan Parrero para que dejen en curso
las aguas del río los propietarios Juanquesa, Bordeño,
D. Juan Estigarribia, D. Manuel de Oña, D. Manuel de
Navarro, Estigarribia y D. Juan Constantino en el mes de mayo
en su virtud la corporacion acordó por unanimidad
después de discutido suplicantemente, que no se estor-
gara ni se haga variar de curso las aguas por ninguno
de los medios conocidos, pudiendo únicamente hacerse
a Crano, no tomaron parte los concejales D. Manuel
de Oña, Vargas y D. Juan Estigarribia por tener sus intereses
revelados en el asunto.

El concejal Vargas, así como Torres, Reyes Dol-
zneros, Subirán y Favero, proveyeron el cumplimiento de





la orden de la Junta prov. de Instrucción primaria sobre reposición del Ayuntamiento de la villa de mi-
 nos a cargo de D. Juan Fernando Acero, D.
 Lorenzo Bata, levantando en otro caso la responsa-
 bilidad que por dicha desobediencia pudiera correspon-
 derle. El Sr. Presidente manifestó no haber recibido
 tal orden y si que se le manifestara por que autoridad
 y fecha de su nombram^{to}, la cual ha sido contesta-
 da, creyendo no debe reponerse por no ser competente
 la Junta para ordenarlo y si el Rector de Sevilla
 que según expresa en el oficio esta en consulta,
 así mismo opinaron los concejales Vitor, Mastr-
 Lopez, Abad y Mezura.

El Concejal Vitor, hace constar que en la sesión
 ordinaria del día 6 del actual se dirigió a la
 presidencia solicitando sesión extraordinaria por
 componer en unión con los concejales Salguero, Sa-
 lera y Ravelo la directiva parte que previene la
 ley para esta clase de restauraciones y que ape-
 sar de haber trascunido el tiempo en que pudo
 hacerse la sesión para la extraordinaria, hoy
 por se celebra la ordinaria sin haber tenido
 efecto la restaurada por dichos tres, el
 presidente contestó que las razones que había
 tenido para no celebrar la sesión extraordi-
 na que se trata, son 1.^a porque la ley mun-
 icipal no se renata termino, 2.^a porque la
 Ateal dia en los dias trascunidos, ha tenido
 ne días e importantes ocupaciones que no pu-
 da atender y 3.^a porque los mismos

concejales que han solicitado de los señores
 por la presidencia que para cuando quiesca
 se celebrase, preguntada a la elección del que
 diera; además que el objeto porque se pide
 requiere trabajos preparatorios que no han
 podido hacerse. El concejal D. Angel de
 yos en unión de los señores concejales don
 Favero, Subirán y Reyes Salguero, pidió sesión
 extraordinaria para ver el estado de los fun-
 dos, a la cual accedió el Sr. Presidente
 y para ello usaron por papeletas, señalando
 el día y hora, en este estado, se levantó
 la sesión, siendo las tres y media de la

No tarde de que yo el Sr. secretario =

Luis Vital Jover Reyes
 Abad Suabirán Teniente
 Grajera Tabero Lopez
 Martinez
 Joaquín Jimenez

Acta En la Villa de Rivera del Trovador a diez y siete de Julio
 de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunido el Ayuntamiento,
 cuyos individuos al margen se expresan, en el local de costum-
 bre de las Casas Consistoriales, celebrando la sesión extraordina-
 ria para la cual habían sido previamente citados por pape-
 letas, bajo la presidencia del Sr. Abad D. Angel de
 yos, siendo las tres y cuarto de la mañana, se leyó y fue apro-



N. 0.785.080

Abad.
Subscripcion
habero
Presidente
D. Eugenio

hacia los señores ordinarios
 se manifestó a la Corporacion por el Sr. Presidente
 que el objeto de esta sesion no era otra que acordar el
 medio para ver el estado de los fondos municipales o
 el arqueo general de los mismos con inclusion de los con-
 sumos correspondientes a la abolecion pasada, segun
 se habia reclamado por algunos Sres. Concejales, indi-
 cando al propio tiempo que el Ayuntamiento traia de ocupar-
 se simultaneamente de varios asuntos y por oler, un sen-
 tido el nombram^{to} de una Comision que se dedicara
 exclusivamente del arqueo solicitado dando cuenta a
 la Corporacion de su resultado tanto de los fondos mu-
 nicipales y repartos, como respecto a la abolecion de
 consumos que, por no resultar de esta la documenta-
 cion legal, ha ordenado la presentacion de la cuenta y
 a la vez ha consultado el caso, puesta queda ley, na-
 da dice de la responsabilidad que pudiera haber in-
 currido por esta falta la abolecion pasada. Formaron
 la palabra algunos Sres. Concejales y discutiendo el
 punto suficientemente acordaron por unanimidad
 el nombram^{to} de una Comision compuesta de tres
 Sres. Concejales, resultando designados D. Elias Gons,
 D. Angel de Torres y D. Ezequiel Vidal. Esto segun
 se pidió al Sr. Presidente por el Ayuntamiento que



los cuentas consumidos de los dos últimos años se pre-
sentaron a la Corporacion antes que la Comision ter-
mine la operacion que se le ha encomendado a fin
de que en un mismo dia o antes acuerde la corpo-
racion con arreglo a lo que de las mismas resulte:
el Sr. Presidente repitió que la tiene reclama-
da y se presentara oportunamente.

En este estado se dio por terminada esta sesion es-
travoluniana que firman dichos Sr. sup. certifi-
co =

Juan Martínez Vitol

Wargas

Lopez Subiron Fabero Frazer

Abad Gove

Reyes Joaquin Jimenez

Acuerdo En la Villa de Sivina del Fresno a veinte de Julio de mil
Asistencia setecientos setenta y nueve. Reunidos los individuos del Ayuntamiento
Vitol que se expresan al margen en un sala de sesiones, con objeto
de celebrar la ordeniana de este dia, bajo la presidencia del
Lopez Sr. Alcalde D. Angel Sanin Garcia Rubio y abrista que fue
Wargas por dicho Sr., se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Vitol Se dio cuenta de todas las ordenes y cuentas sueltas en los
Subiron Políticos oficiales y acordaron se guarden y cumplan.
Frazer El Sr. Alcalde presidente manifestó que el recaudador de
Abad los impuestos y repartos ha presentado la renuncia del cargo
Reyes algunos y en su virtud procedia el nombra^{to} de otro, el concejal
D. Angel Sanin y en su virtud procedia el nombra^{to} de otro, el concejal
Presidente D. Elias Vitol manifestó que desempeñando dicho recaudador
el cargo de Deposito y presentada como lo es la re-
nuncia del uno, debe sobre entenderse el del otro, pues am-

ambos han de estar unidos; lo mismo opinaron los ¹² con-
jales Favero, Subirán, Reyes, Salguero y Vargas, pero este que
se le haga saber y se desea continuar sea preferido a
ningun otro y los concejales Vidal, Estratena, Ibarra, López,
Bragua y el Sr. Presidente manifestaron que no siendo
incompatible el uno con el otro en cargo, no debía sobre-
entenderse la renuncia de Depósito, pero sin embargo
que se le hiciera saber para que continuara en el dechi-
no pero que de no aceptar continuara con el de Depósito
por la razón antes dicha de no existir incompatibilidad.

De otro cuenta de una carta de D. Pedro Pastor y Lande-
ro, así como de la certificación del agente de Bolsa de
Luzuriaga de haberse vendido, de la venta de inscripciones pro-
ducimiento de renta y siete mil ochocientos diez y siete y diez
y ocho centimos que convertidas en obligaciones del por-
venir de deuda a devilla de a dos mil P. componen
treinta y tres con un residuo de mil ochocientos diez y siete
y cinco centimos, siendo aquella liquidada has-
ta treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro, habiéndose vendido los tickets con el cupon
en 1.º del corriente, resultó a favor del Sr. D. Pedro
Pastor y Landero el total de dos mil doscientas noventa
y cinco P. en cupones, manifestando si había de presen-
tar estos que representan la cantidad manifestada, o si
por el término de pago, la Corporación en su vista acor-
do; que no resultando de ninguno de los documentos
citados de que procede el capital vendido por el Sr. Pedro
Pastor y Landero, se le haga saber para que de las
explicaciones mas amplias posibles a esta Corporación
sobre el particular y con respecto a los cupones que
representan la cantidad de dos mil doscientas noventa
y cinco P. intereses de aquel capital por el semestre
venido en 1.º de Julio corriente, que no los presente
hasta que no de aquellas explicaciones y porción de los

dar la corporacion.

El Sr. Alcalde manifestó que estando aun existente la caña costada de la alameda de la Lomba perteneciente al Municipio, y llegada la época de traxerlo de la misma, aunque una y otra sean de poca cantidad, lo hacia presente a la corporacion, para que acordaran la venta de la misma, y en su virtud la corporacion acordó se pro- ceda desde luego a la venta de la caña y minbu en pública subasta, siendo de cuenta del comprador la cor- ta de esta.

El concejal D. Elías Torra manifestó que existiendo establecida en esta poblacion una asociacion de S. Vi- cente de Paul hace mas de dos años estando los resul- tados por todos conocidos, pedia a la corporacion en su vista, acordasen conceder una licencia de quinientas pesetas para dicha asociacion y no habiendo cantidad alguna presupuestada para calamidad pública se librase de la partida de imprentas, la corporacion accedió quito- sa la petition del concejal Torra, mandandole a la propo- sicion, acordando en su virtud se entregue a la presiden- te de dicha asociacion las quinientas pesetas con car- go a la de imprentas; el concejal Trageira opuso que aquella fuera de dos mil dos pesetas, que existen sobran- tes en dicha partida.

El mismo concejal Torra, pedia que los establos se situaran en puntos mas apropiados, porque en los que hoy estan se comen graves perjuicios al vecinda- rio y que estan servidos por los nombrados; igual petition hizo con respecto al correo cuando sea servido por el nombrado Barbero, tambien pedia, que en fuera el que tuvo el contrato de las casas conser- vadas, pues siendo lo como tiene entendido D. Igua- cio Vidal, no puede continuar en el desempeño del



N. 0.460.401



cargo de Concejal, igual petición con respecto a la casa cuartel de la guardia civil y por último que se examinen las cuentas para ver lo que ha ingresado de abonos y cobros y al efecto que se restuya expediente para averiguar los hechos expuestos. El Sr. Alcalde manifestó que en la sesión próxima contestará al Concejal Don Juan con respecto a sus peticiones, levantando la sesión, siendo las dos de la tarde y firman los Sr. de que certifico:

San Basilio Vital (Martín)
González
López
Alcalde
Francisco Borrero


Nota y Rivera del Fresno veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Presidió el Ayuntamiento, cuyos miembros se expresan, celebrando en el local de sesiones la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel San Basilio. Acordó, se leyó y fue aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todos los expedientes y circulares recibidos en los Oficios oficiales y acordaron se guarden y cumplan. Se dio cuenta de los gastos hechos para que el martillo del reloj de en la campana guarda la mayor...

Vital
Alcalde
López
González
López
Francisco Borrero
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Francisco Borrero
San Basilio Borrero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

14
los concejales, Don, Reyes, Salguero, y Vargas, que se
abstienen de tomar parte en la votacion.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde la necesidad
de la restitucion y conservacion de la canchala
del Pitar del Caño que hoy se encuentra obstru-
ida por completo, notandose con tal motivo care-
ncia de agua, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta estas
razones, acuerdo, se raque a publica subasta la res-
titucion y conservacion de las canchales del Pitar
del Caño, previa las formalidades legales.

El Conyugal Vargas como de la Comision para re-
nunciar el Arque general manifestaba a la Corpora-
cion que aquel no ha podido llevar a efecto ape-
sar de haber concurrido a las salas de sesiones con
puntualidad por no haber presentado los documentos,
el recaudador y depositario D. Juan Delgado Benit,
asi como tampoco presentado este y que de no haer-
lo venir la autoridad a la sala de sesiones, tendra que re-
nunciar el cargo que se le tiene confiado, de la misma opi-
nion lo es el Conyugal Don, que tambien pertenece a aque-
lla. El Sr. Alcalde contesto que efectivamente el recan-
dador no habia presentado los documentos, pero lo habia
hecho dicho funcionario manifestando que no traia
los libros a evitar los perjuicios que se le pudieran
irrogar en las conclusiones de esta y en otra, creyendo
no ser atribuciones de la autoridad tal mandado que
en su casa habitacion pero que sin embargo  habia
presente que no eludira la presentacion de los citados
libros, advertiendo siempre que una persona se tiene
a cargo de ellos en las salas de sesiones, la corpo-
racion acuerdo en vista de lo expuesto que se haga
saber al depositario que en el dia de mañana

se perviene en estas salas con los repetidos libros a
fin de llevar a cabo el arreglo general, omision
la citaron respecto a los ind. que componen la co-
mision por hallarse presentes.

El Sr. Alcalde manifestaba iba a contestar a las pro-
posiciones del Consejo Gen. presentadas en la sesion an-
terior, haciendole en la forma siguiente.

Del curso y estado, no corresponde al Ayuntamiento regu-
lar sus faltas por ser unica y exclusivamente del
Alcalde y solo la facultad de permitir en convenio del
Ayuntamiento del curso segun las disposiciones vigentes sobre los ar-
rendamientos, estos recaudan hechos el de las casas conventuales
con local de escuela por D. Luis Fernandez de Cordoba, el de
la casa de San Juan por D. Jose de la Cruz y respecto al amuda-
miento del local de la escuela a cargo de D. Teodoro Alve-
ra, resulta que no encontrando el Ayuntamiento uno a proposito
despues de mas de dos meses de estancia en esta Villa dicho
profesor sin dar clase, fue exigido al Vital que en la casa
que posee en la calle del Hospital, cediera el primero como
local mas apropiado para expresado objeto, en bien de la edu-
cacion de la niñez, aunque interinamente hasta encontrar otro
pues estaba obrando en la casa, señalandole la gratifica-
cion figurada en el Presupuesto, costandole por lo tanto
la responsabilidad que pesaba sobre el Ayuntamiento al no
abrir la escuela, peticion a que accedió el Vital como
un favor especial por ser individuo de la Corporacion,
pero hoy ha muerto en su convenio que a la mayor
brevedad el Ayuntamiento proporcionare otro local, pero que desde
este dia queda despedida la escuela, y por ultimo, con
respecto a lo expresado por atraso y corriente no es
preciso examinar los cuentas para ver este recuento

N. 0.460.366



basta fijarse en la liquidacion presentada por el
 Alcalde ecante y esta dara el resultado pedido,
 sin perjuicio de hacerlo de la cuenta documentada.
 El concejal Vital, dijo: que esta conforma con las
 palabras del Sr. Presidente debiendo manifestar ade-
 mas que si fue admitida la gratificacion por el
 local no lo hizo mas que como gratificacion, es decir,
 como indemnizacion por el deterioro que necesa-
 riamente sufre el local destinado a escuela, y lo
 recibio en obsequio al bien publico, en favor y con
 el fin de evitar responsabilidades, que no remiten-
 se en consideracion porque segun se no se le agrade-
 ce, desde luego queda desahogada la cuenta.

En este estado, se dio por terminada la sesion que
 duran, siendo las tres de la tarde de que conste.

ed =
 Lino Agnacio Vital Gove
 Graez Lopez Abad Jekero
 Reyes Martinez Joaquin Romero

El Sr. Dip. del Sr. ... 1877. El Sr. ... no ha celebrado sesion en este dia
 por no haberse reunido ... de ... y lo rubi-
 ca el Sr. Alcalde =

Re
 J. ...
 Diputación Provincial de Badajoz
 ... de Agosto de mil ochocientos ...
 ... el Ayuntamiento, cuyos individuos



Vital
Martín
Fragera
López
Martín

al margen se expresan en su sala de sesiones, bajo la pre-
sidencia de D. Angel de la Cruz Garcia Rubio, con el objeto de
celebrar la extraordinaria para lo cual habian sido in-
vitados, previamente por papelitos, y habiendo que fue, se leyó
y quedó aprobada la orden ordinaria.
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares recibidas en
los D. O. y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde presidente manifestó que el objeto de
esta sesion como se expresaba en las papelitas de convo-
catoria, no es otro que el del nombramiento de un re-
caudador de los impuestos municipales y repartos de con-
sumos, en su virtud la corporacion, después de discutir
suficientemente este asunto acordó por unanimidad nom-
brar a D. Adriano de la Camara con el premio del 5%
de la cuota para el alumbrado ^{de la Hacienda pública que recaude} el cual estando presente
acepto el cargo, obligándose a responder con sus bienes
y ademas sus bienes suficientes, propone como fiador
y pagador a D. Wenceslao Olea, que tambien presente
se obligó a responder con los suyos en cuanto no al-
cansare los de D. Adriano de la Camara, el cual ha
de ingresar a fin de mes los que recaude en el mismo.

En este estado, terminado el objeto de la convocato-
ria, se dio por terminada la sesion que terminó a las
tres con D. Adriano de la Camara, D. Wences-

lao Olea por el compromiso contratado de que certifique
Entrelineas y Hacienda pública que recaude = vale =

Vital Abad Adriano de la Camara
López Fragera Wenceslao Olea y Pantofa
Martín Joaquín Simón



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se acuerda que se acuerda del Ayuntamiento de Badajoz a diez de el mes de mayo del presente año.

Asistencia
 Vidal
 Alvarado
 Lopez
 Bragosa
 Valeros
 Fuenfria
 Subirana
 Gonzalez
 Reyes
 Conser- Preside

18

ta y nueve. Recurrido los int^{os} del Ayuntamiento que se expresan el man-
 gen en un sala de sesiones bajo la presidencia de D. Abel
 Laine Barrio Publico, con objeto de celebrar la ordenanza de
 se dia y abierta que fue, se leyó y gubto aprobada la orde-
 nor por los concejales que asistieron, siendo estos Vidal, Alvarado,
 Lopez, Bragosa, Alvarado y el Sr. Presidente sin que un gu-
 no de los hoy presentes y que no asistieron pidieran que se
 sus combatan con los de la mayoria.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en
 los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

Se dio cuenta de una comunicacion del Juzgado mu-
 pal de esta villa, reclamando esta institucion copar e inde-
 pendiente para el Juzgado, conforme esta previendo, pla-
 corporacion en su vista acordó, que no pudiendo estar
 ninguna en las salas de Ayuntamiento por no ser la inde-
 pendencia que se previene, nombraron a los señores de est-
 ca de D. Ignacio Vidal y D. Fran^{co} Alvarado para que lo ha-
 gan de una que reúna a aquellas condiciones, por el asomi-
 omento que este pretenen y que otorgan cuenta de su gestion
 para su aprobacion. Igual encargo hace el Ayuntamiento a di-
 stos tres sobre un local de cometa a cargo del profe-
 sor D. Teodoro Alvarado que hoy se encuentra desahogado
 de la que ocupaba de D. Ignacio Vidal. El Regidor
 Sindico manifestó los abusos que se vienen cometien-
 do con los pesos y medidas, los cuales no pueden estar
 se sin que se nombre un fiel contraste, colocandose
 contrastes diferentes hasta las agui- usadas, el Ayuntamiento
 viendo, tomando en consideracion las razones alegadas
 por el Regidor Sindico, acordó nombrar como fiel con-
 traste a D. Fernando Castellana, señalando los reales
 por esta una que contraste, siendo de su cuenta
 la adquisicion del sello que ha de estamparse, reser-
 vando este el numero nueve.

Se dio cuenta de una instancia de D. Joaquin de
 esta veindad, solicitando, veinte sesenta y nueve ca-
 ras en adobos de terrero a l sitio del Calvario, lida-
 se con un casa habitacion, y en vista la expo-
 sicion acordó para a la comision de obra pu-



bien para que infiriese y despues diese cuenta,
 El conyugal Procurador, manifestó que habiendo solicitado
 en varias veces la presentacion de los documentos de con-
 sumos extractos por obtencion, el for. obsecable le manifes-
 to en una de ellas, que no los habia conforme a la ley
 y que con tal motivo habia oficiado a la obtencion con-
 sultrando el caso, y como apesar del tiempo transcurri-
 do aun no se haya dado cuenta de lo que aquella
 superioridad contestara, pide de nuevo la presentacion
 de los mismos; igual reclamacion hace sobre el expediente
 o expedientes de las causas consistoriales en construccion,
 tambien apesar del tiempo transcurrido aun no se han
 traído al examen del Ayuntamiento, las cuales estan paralizadas,
 hace mas de dos años apesar de haber ingresado en ellas con
 cuenta mil reales para dicho objeto.

El for. obsecable presidente manifestó que no ha dado
 cuenta de lo que contestara la obtencion, por no haber
 recibido contestacion al oficio que se le dirigiera pero
 que voluera a repetirlo, sin perjuicio que el domingo
 proximo a antes presentara los documentos existentes
 para su examen, con respecto a la cuestion de consu-
 mos, me presentando traslado del expediente de las causas
 consistoriales por encontrarse en la superioridad para
 llevar a efecto de que asistia.

En este estado se dio por terminada la sesion que fir-
 man dichos for. de que certifico.

Linares *Vital*
 Pizarro *Pizarro* *Gonz*
 Reyes *Madz*
 Grazia *Martinez* *Lopez* *Teberos*
Traguin *Traguin* *Traguin*

N. 0.460.365



ta y nueve. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion en este dia por no haberse reunido numero suficiente de tres concejales y lo rubrica el tor. Alcalde Presidente =

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

Votos y Rivera del Fresno veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve. No ha celebrado sesion el Ayuntamiento en este dia por no haber asistido numero suficiente de tres concejales y lo rubrica el tor. Alcalde Presidente =

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

Acuerdo En la Villa de Rivera del Fresno a veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Siendo la hora de las once, el tor. Alcalde presidente, asomado de los tres concejales que se expresan al margen y de mi el tno. se constituyo en la Sala Capitular y habiendo dictado de abierta esta sesion extraordinaria y publica a efecto de verificar el sorteo de los terrenos que en el año comunero de mil ochocientos setenta y nueve a setenta y siete de componer en una del Ayuntamiento, la Junta municipal, ordenando que yo el tno. leyese en alta voz y por secciones las papelitas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen y habiendolo asi verificado, una a una se depositaron despues sesion por sesion y sucesivamente en la urna preparada a proposito y habiendo estado en cada sorteo el num.º de papelitas correspondientes

[Marginal notes and signatures:]
Vital
Montuoso
Reyes
Sabinan
Figueroa
Abad
Saura Presid.



a cada grupo dio el resultado siguiente

Primera Seccion

Contribuyentes q. la sueta designo para abouacion

» Leonardo Gonzalez

» Gabriel Fernandez

» Francisco Gama Marquez

» Juan Sardo Lozano

Segunda Seccion

» José Pisco Castilla

» Antonio Ortilana

Tercera Seccion

» Juan Barrera

» Francisco Barrera

» Manuel Fuentes Torres

Quarta Seccion

» Santiago Rodriguez

» José Navarro

Concluida asi la operacion, el siguiente acuerdo que

se publique en la forma ordinaria el resultado,

y que se pase a los interesados la oportuna comunicacion

en canon haciendoles saber para los fines ulteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por

terminada la sesion que firman dichos Sr. de que

certifico =

Lainez

^{vital} Lopez

Abad

Jabero

Sabirani

Grazon

Perez

Lopez

Martinez

Joaquin Jimenez

seiscientos setenta y nueve. El Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de tres. Conyales y lo rubrica el Sr. Alcalde Presidente.

Finmen

Acuerdo En la Villa de Rivas del Condado de S. de Badajoz a los setenta y nueve. Reunidos los señ. del Ayuntamiento que se expresan al margen en la sala de sesiones con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue por el Sr. Alcalde, se leyó y quedó aprobada la anterior.

Abal
Brogosa
Vargas
González
Ferrer
Cabrera
Salgado
Sainza

Se dio cuenta de todas las ordenes y escrituras recibidas en los distintos oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde presidente manifestó a la corporacion que el Sr. mundo Castañeda nombrado fiel entrosado, le tuvo saber el nombramiento el cual no aceptó, por lo que lo haia presentado para que designe el nombramiento en otra persona; en su virtud la corporacion acordó nombrar a Javier Pabon señalando de dote para el entrosado de media de los reales, por las medidas de leguero dos cuartos, y hecho comparecer aceptó el cargo, cuando se dio cuenta la adquisicion de un solar que coloca en las medidas representando un sueno.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde que de las ses mil trescientas sesenta y cinco reales de existencia, ha sido abarcado a la Real Diputacion Provincial, segun cuenta cuatro ochocientos treinta reales, segun cuenta de pago de dicha diputacion recibiendo una existencia en fin de Julio de mil cuatrocientas ochenta y seis reales, treinta y cinco reales, la que entrara en fin del siguiente mes de agosto, la cual con arreglo a la ley, tiene que distribuirse para cubrir las obligaciones pendientes de dicho Ayuntamiento y en su virtud la corporacion en vista de los datos presentados y cuenta del material de oficina acordó su distribucion.

en la forma siguiente: Cap. 1.º art. 1.º y 2.º sesenta y doce
 pesetas cincuenta y cinco cent. = Cap. 2.º art. 1.º, 2.º y 3.º dos
 cientos setenta y cinco pesetas treinta cent. = Cap. 3.º art. 1.º cin-
 ce y cinco pesetas setenta y cinco cent. = Cap. 4.º art. 1.º, cinco
 y una peseta setenta y cinco cent., comprendida en esta can-
 tidad los suenos suministrados a pobres transeuntes por el araga-
 sado de consignado para este objeto. Cap. 5.º art. 1.º quinientas veintiseis
 pesetas.

El concejal D. Elias Ferrer manifiesto que no toma parte
 en la distribución de fondos, hasta tanto no se haya
 liquidado un que tiene pedida, respecto a consumo.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente ni de
 que darse cuenta, se dio por terminado el acto que firman
 dichos señ. de que certifico =

Lainz Vital Elias Ferrer

Martinez Juan Lopez Abad

Martinez Juan Lopez Subiran

Joaquin Ferrer

Nota: Rivera del Fresno jueves de set. de mil ochocientos setenta y
 nueve. En este día no ha celebrado el Ayuntamiento sesion
 por no haberse reunido numero suficiente de señ. conse-
 gales y lo publica el señ. alcalde Presidente =

[Signature]

Ferrer

Nota: Rivera del Fresno veinte y uno de setiembre de mil ochocientos
 y nueve. El Ayuntamiento no ha celebrado
 sesion en el día de hoy por falta de asistencia de
 los señ. concejales y lo publica el señ. alcalde



N. 0.457.708



Presidente =

[Handwritten signature]

Junior

[Handwritten signature]

Yoctav Rivera del Fresno veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion en esta dia por no haberse reunido mayoria de tres concejales y lo rubrica el Sr. Alcalde Presidente =

[Handwritten signature]

Junior

[Handwritten signature]

Yoctav Rivera del Fresno cinco de octubre de mil ochocientos setenta y nueve. No habiendose reunido el Ayuntamiento en esta dia no ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente y lo rubrica el Sr. Alcalde Presidente =

[Handwritten signature]

Junior

[Handwritten signature]

Acuerdo de la Villa de Rivera del Fresno a diez de octubre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los interinos que se expresan al margen en su sala de sesiones, con objeto de celebrar la extraordinaria para la cual habian sido citados previamente por papelotas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Javier Garcia Rubio, y abierto que fue, dicho Sr. manifesto que esta no tiene otro objeto que como se expresaba en las papelotas de convocacion, que es la modificacion del Comisionado por la Hacienda



AGAE

con respecto al descubrimiento que este municipio tiene con la
misma, acordar el medio de dar agua al pilanillo, y
por último las cuentas de consumo por el término del año
último, estando presente el Comisionado hizo saber al
Ayuntamiento, el descubrimiento concediéndole el plazo de un mes
para que verifique el pago, quedando cubierto, firmán-
do la notificación en el expediente original. Con respecto
a la compra de las cañerías del Pilanillo acordaron,
que siendo una cosa urgente en pronta recomposición,
por carecerse de aguas, se verifique aquella por el término,
incargándose a los Concejales D. Fran.^{co} María Gesteira y
D. Fran.^{co} Frangera y Salas, y por último, el Sr. Alcal-
de presidente manifestó que no siendo posible anegtar
los cuentas de la obtención de consumo del año último, en
su sentir procedía señalar un plazo para que cubran el descu-
bierto con la obtención y el recargo municipal y trascurrido en
que lo verifiquen, se proceda contra los individuos de la
corporación pasada: la expiración un mes vista acordó, con
solicitud de plazo hasta el treinta y uno del corriente para
que lo efectúe, elandose cuenta a la obtención económica de
las informalidades con que se han cobrado en esta villa
los consumos en dicho año, habiéndose trascurrido los ramos
pues contratos particular a Juan Gallardo y Juan Benavente.
El Concejil Sr. Frangera dijo: que esta conforme con lo expuesto
por el Sr. Presidente, pero que además pide se vejan las
cuentas de los veinte meses que estuvo a cargo del Sr.
Alcalde a fin de ver si se ha cobrado de mas o de menos,
pues teniendo entre manos el reparto de consumo que ha
de regir en el año económico de este año próximo, se le
pide al Sr. Alcalde, que se sepa si se ha de repartir
al pueblo la cantidad que exige el Decreto y el Ayun-
tamiento o si resulta haberse cobrado de mas o de
menos y además que cree muy justo se le descubra a



los interesados las partidas que se se han cobrado sin estar
 en campaña, esta prohibida por la ley; que en lo sucesivo
 se abstiene de firmar en ninguna ocasion por mas
 que comprasesen por no llevarse el Libro de actas co-
 mo previene la ley, y que en cuanto al Comisionado
 protesta desde luego de en quanto estas puestas ejecutarse
 contra el mismo porque debiendo haberse hecho el
 Reparto de consumos por el Ayuntamiento anterior en los
 meses de Abril y Mayo como previene la ley no ha
 sido y hoy se esta consumando y por ultimo en man-
 to a las demas partidas que la estiman, reclama me
 que estan pendientes de liquidacion puestas que se exi-
 gan cantidades que a primera vista se usa no debe re-
 clamarse.

En este estado y terminado el objeto de la convocacio-
 na, se dio por concluida la sesion que forman
 estos tres de que certifico

Lainz Vital Gorr
 Martinez Abad Mayas
 Lopez Reyes
 Sabidoz Juan Frayre
 Joaquin Ferrer

Reunidos en la Villa de Badajoz el dia de hoy de 1811
 Reunidos los individuos del
 Ayuntamiento que se expresan al margen en su sala
 de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de
 se dia, bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Angel de
 Barcia Rubio y abierta que fue por el Sr. D. de hoy y



quiere aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las volutas y decretos recibidos en los Realesms oficiales y acordaron en su vista se guardasen y cumpliesen.

Presia restomacion del Sr. Domingo Hernandez que vive en la villa de S. Antonio, Manuel Rivera y Jose Garcia en estromos peroneros de S. Felice Balbuena, lo comencio el Ayuntamiento a su instancia facultativa y sucesivas.

El Sr. Alcalde Presidente manifesto que habiendo sido varias las quejas sobre hurto de arbores, decaba que los guardas hicieran el servicio por la noche en vez de hacerlo de dia a cuyo fin tenia que hacer se un parage, y estando muy divididos los pagos de olivos y otras plantadas tambien con olivos, siendo ademas escaso el numero de guardas decaba que la corporacion se comprometia en cuenta estas razones, si ha de ser una verdad la custodia de las propiedades y sus frutos, acordaron el aumento de dos guardas mas para el puntual cumplimiento del servicio a que estan dedicados, lo que se comencio en su vista acordado por unanimidad de concejales al Sr. Alcalde el nombramiento de los dos guardas, abonandose su importe de doce rs. o sean seis a cada uno de la partida de impreviato. El Concejal Don... se conforma con la creacion de estas dos plazas y sueldo sueno, que se abone su importe de la partida de impreviato, el propio tiempo acordaron que el Sr. Alcalde ofiese a la Superintendencia pidiendole la cantidad que era suficiente de papel de multa como arbitrio municipal, abonando el dir. por cuenta de su importe o bien de la partida de impreviato, o bien de la primera de recibos que se hubieran efectuados.

Por el recordario D. Antonio de la Comarca, se pre-



a la Almona. por estas partes.

Y por último el Sr. Alcalde manifestó, que existiendo en áreas municipales según argued celebrada con respecto a este ejercicio dos mil diez pesetas de cubrimiento con mas ingresada en el corriente sus sesion-

AGAS

tas pesetas que todo suma la de dos mil diez pesetas de cubrimiento, se procediera a acordar la distribución de las mismas conforme al presupuesto corriente y en su virtud la Exposición acordó la siguiente

capitulo 1.º art. 1.º personal de la Aia	1042-50
Id 1.º, y el 2.º material para la misma	29-75
Id 2.º y el 2.º guardas municipales	690-00
Id 4.º y el 1.º personal de instrucción primaria	276-00
Id 5.º y el 2.º Beneficencia, medicina a pobres	250-00
Id 6.º y el 4.º Párcos a pobres transcurtos	2-50
Id 11.º y el 1.º Empleado para pago de los comisionados y sueros a los soldados de Cuba	222-50
Total	

Se acordó en áreas 96 pesetas 85 cent. para cubrir cualquier necesidad imprevista

En este estado y no habiendo ningún otro asunto pendiente, se dio por terminada la sesión que firma el Sr. Alcalde de que yo el Sr. certifico = todo expado = El principio del acta hasta el parrafo en que se da cuenta de las ordenes y cuentas = todo vale =

Jainz Vital *[Signature]* Dias *[Signature]* *[Signature]*

Lopez *[Signature]*
Subiran *[Signature]*
Reyes *[Signature]*
Martinez *[Signature]*

José Fabra *[Signature]*
Francisco Rojas *[Signature]*
Joaquín González *[Signature]*

Acuerdo de la R. A. del Excmo. Sr. D. y Sr. D. de 1.º de Octubre de mil novecientos... y nueve. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones, cuyos miembros se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Jainz Barrio Rubio, con objeto de celebrar la ordenación de este

Arzobispado
Cast.
Abad.
Ezquer
Vargas
Villas
Institución
Regis
Presidente

dia y abierta que fue se leyó y quedó aprobada la anterior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares incisas en los Colegios oficiales y secretarias, se guarden junyuntan.

Se dio cuenta de la orden concediendo a D. Rafael Ferrnandez de Soria sus honores al sitio de Calen, los beneficios que conser la ley de tres de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho por haber instruido el expediente conforme a ley, quedando enterada la Corporación.

Tambien se dio cuenta de una orden fecha nueve del comiendo para que se abone al comisionado Pedro Taborda las dietas qe las legitimamente desugara en la comision, en su vista acordó se diese a la orden que este Ayuntamiento no tiene conocimiento de tal comision, y por consiguiente no puede abonar las dietas qe reclama.

Se dio igualmente cuenta de una nota de Francisco Moreno solicitando doscientos setenta y una varas cuadradas en el sitio Prado de S. Antonio y el Ayuntamiento acordó pase a la comision de obras publicas.

Asimismo se dio cuenta de obra de Fernando Calabero y Becerra, tambien de esta cantidad solicitando trescientas noventa y seis varas cuadradas al sitio Prado de S. Antonio acordando pase a la comision de obras publicas.

Tambien acordó el Ayuntamiento nombrar al Sr. Abate Presidente y Secretario para que pasen a Badajoz con el fin de practicar legislacion con la abstracion economica en todos los ramos, asi como con la Ilma. Diputación provincial gestionando al propio tiempo cuando de los puntos favorecer al Municipio, que para todo autorizan a dichos tres, conpechidamente.

Quisiese estado pero habiendo otro asunto pendiente de que tratarse en el que darse cuenta se dio por terminada la sesion que firmaron dichos Sr.



nombrados de que certifica = Alcaide

Sainz Vital

Lopez Juan y Grajales Vargas

Reyes

Ignacio Cis'co Fabero

Martinez

Joaquin Gonzalez

Acuerdo de Rivera del Pruno veinte y seis de octubre de mil ochocientos

veintinueve y uno: Reunido el Ayuntamiento en su sala de

sesiones, cuyos individuos se expresan al margen, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Sainz Garcia

con objeto de celebrar la ordinaria de este dia

y obrada que fue se leyó y quedó aprobada la ante

rior.

Se dio cuenta de todas las ordenes y decretos inser

tos en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y

cumplan.

Se dio cuenta de una instancia de D. Jose M. Trage

ra, Domingo Hernandez, Antonio Abraham Sanchez, Pe

dro Alencar Delgado y Pablo Ortiz y Alvarez, solicitando

terrenos en el Prado de S. Antonio para la construccion

de casas y el Ayuntamiento acordó pare a la comision

de obras publicas

Tambien se dio cuenta de la cedula del Sr. Go

bernador fecha veinte y cuatro del corriente a virtud

del Real Decreto y orden de diez y ocho y diez y

seis del mismo, relativa a que se abra suscri

cion para socorrer las desgracias ocurridas a los

pobladores de las Vegas de Navarra, Torca, Otilme

ta y Obregon y el Ayuntamiento acordó dar en

N. 0.457.710



concepto de donativo setenta y cinco pesetas, por lo
 caudoso aquella usenlar por medio de estretos y
 del pover publico para que los vecinos que deseen dar
 algun donativo recurran a la casa de d. Jose Reyes
 Salguero que en union de d. Blas Gouy y d. Angel
 Larin presidente, a quienes se nombra, recauden
 aquellas, ingresandose quincenalmente en la depo
 sitaria de los fondos municipales de la Barbera del
 Partido.

Y igualmente se dio cuenta de una solicitud de d.
 Juan Jose Guzman, solicitando continuar las aguas
 en el Rio de Dober en el punto de la finca de
 Fran^{co} Pabon Obispo, e bien señalate otro sitio don
 de puedan tomar las aguas para la fuente que
 posee en dicho punto y el Ayuntamiento acordó pase
 a la Comision de policia urbana y rural.

El alcalde presidente manifestó la necesidad
 de nombrar un maestro alarife, que previa la
 gratificacion que se acuerde se encargue de la
 abanicacion de las casas que se construyan, y en
 su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó
 nombrar a Jose Ortega señalándole los derechos
 de una peseta por cada casa que traya de
 abanicar, abonada por los peticionarios de las

terrenos.

Por lo habiendo sido cumulado pendiente en el que
clase cuenta, se dio por terminada la sesion
que prima de los tres. de que yo el tno. certifico =

Lainy Martinez Vital

Jospe Alcaz Reyes

Javero Subiran

Grajer

Joaquin Emmer

Nota de la Junta del Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara de mil ochocientos
setenta y nueve. En este dia no ha celebrado el Ayuntamiento la sesion ordinaria por falta de asistencia
de la mayoria de los tres. conseqüentes, y lo rubrica el
Sr. Alcalde de que certifico =

Re:

Emmer

Nota de la Junta del Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara de mil ochocientos
setenta y nueve. El Ayuntamiento no ha celebrado se-
sion ordinaria por no haberse reunido numeros su-
ficiente de tres. conseqüentes, y lo rubrica el Sr. Al-
calde Presidente de que yo el tno. certifico =

Emmer

Nota de la Villa de Olivenza del Ayuntamiento de doce de No-
viembre de mil ochocientos setenta y nueve. Hallan-
dose reunido el Ayuntamiento, cuyos individuos, el mes

Academia que se expresan, celebrando sesión extraordinaria el
víspera para la cual también se dio previamente aviso a los
elocuentes por propuestas a domicilio, bajo la presidencia del
Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, por este Sr.
Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, se tuvo uso de la palabra manifestando a la con-
vocatoria que según se había anunciado en la
convocatoria esta sesión tiene por objeto el examen
y aprobación en su caso del repartimiento de



convenios confesionalados por la Junta repartidora y revisado, de conformidad, el Ayuntamiento acordó; ^{por mayoría} desaprobado porque no lo encuentra arreglado a instrucción sin perjuicio de que se exponga al público por varios días para que dentro de ellos el que se considere agraviado reclame; pasados los cuales se reunirá la corporación en sesión extraordinaria que se levantará a esta para oír y resolver las reclamaciones que se presenten, teniendo en cuenta los nombres de los contribuyentes que lo soliciten y reclamen con el tiempo hábil y resuelto en consecuencia, acordar a la segunda prueba a los fines que proponen y de cuya acta se reunirá copia al repardo para la definitiva resolución que adopte la aboleción económica.

Y no habiendo otro asunto pendiente ni de que darse cuenta se dio por terminado el acto que firman de que certifica

N. 0.460.353



que D. José Noyes Salguero, no fue de esta opinion y
si de que se mandase a la mayor brevedad como
se expresa en dicha orden.

Cementerio Civil

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad de la cons-
trucción de un cementerio civil, pues el día veinte
y uno del corriente, fue preciso dar sepultura a un
niño al parecer recién nacido fuera del cementerio
por haberse negado el Sr. cura a darle sepultura cele-
stiaca por no constar haber recibido el agua del bau-
tismo y evitar la profanacion que es consiguiente, y el
siguiente acuerdo: que en el sitio donde se dio sepul-
tura a referido niño que está lindero con el cementerio
catolico se cumpla este con diez varas de fondo, con
otras diez de ancho, comprimiendo seis varas cuadradas,
practicándose esta obra por administracion a virtud de las
razones expuestas y que den lugar a la obra.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde que con motivo de
haber salido malo con hidrofobia un perro de la propie-
dad de Juan Gab. Posa, habiendo mordido a varias de
las vecinas y lo que es infinitamente peor, a dos personas,
por cuyo motivo ha ordenado dar muerte a todos aque-
llos de que tiene conocimiento de haber sido mordidos y
al propio tiempo que a todos los demas se le coloque
en el hocico un ratamo, en la inteligencia que el
que no cumpla con dicho requisito se autoriza a
los empleados del Ayuntamiento para que le den muerte.

se, a evitar las desgracias que pudieran resultar, y el
 estyuntamiento por unanimidad se adhiera en un todo
 a este pensamiento acordando confirmar la determi-
 nacion del Sr. Alcalde.

Y igualmente manifesto dicho Sr. Alcalde que el dia
 catorce del presente despido al guarda Juan Caba-
 llero; por motivo manifesto el Sr. Alcalde que en la
 sesion del veinte y seis de octubre se dio cuenta por
 la comision de obras publicas de los gastos hechos
 en la reconstrucion de la canchala del Planillo, impor-
 tante ciento cuarenta y cuatro reales en esta forma.

Cinco dias un maestro a tres r. cincuenta cent.	50-"
Tres peones a cuatro r. cincuenta y cuatro	44-"
Un esporton dos r. cincuenta cent.	2-50
Dos caballerias a tres r., seis	6-"
Ciento seis ladrillos, diez r.	10-"
Dos y media p. de cal con porte veinte r.	20-"
Una rejilla para la fuente, diez r.	10-"
Una caja, un real cincuenta cent.	1-50
Total 144-"	

Acordando en su virtud se pague esta cantidad de la
 de impuestos, cuya circunstancia no se hizo constar
 en el acta al ser tratada de al libro correspondiente y el
 estyuntamiento en su vista la reconocio como tal aprobado en di-
 cha sesion.

Fue habiendo otro asunto de que tratarse se dio por termina-
 do el acta qd. firmaron dichos Sres. de que certifico =

Sainz Vital Martinez

Gragera Diaz

Mayas

Lopez

Franco Encinas



Ayuntamiento
 Vidal
 Martin
 Lopez
 Abad
 Gregorio
 Vargas
 Presidente
 Don



el presente de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos
 los individuos del Ayuntamiento que se expresan al mar-
 gen en un sala de sesiones con objeto de celebrar la
 ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Abad
 de Presidente D. Angel Luis Garcia-Niebla, y a virtud de
 fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior,
 se dio cuenta de los ordenes y circulares recibidas en los
 Partes oficiales y acordaron se guarden y cumplan.

El concejal Vargas se adhirió a la moción con res-
 pecto a la orden del Sr. Luis de 1.ª mesa.

Se dio cuenta de una orden de la Abadía, econo-
 mica, respecto al recurso establecido sobre la contribucion
 con industrial de mil ochocientos setenta y siete el setenta
 y ocho, quindientos bay reducidos en virtud de aquel a dos
 mil quinientos noventa y ocho pesetas setenta centimos
 por todos conceptos por lo que el Ayuntamiento se quedó inte-
 rado y conforme con el cuerpo recaudado.

Se dio cuenta asi mismo de obrar en poder del Sr. Pedro
 Pastor y Sautero dos mil trescientas ochenta y seis P. Bruta
 rent. de interés del capital de la 2.ª parte de los bienes de
 Propios de esta Villa acordando en su vista se manifieste
 en dicho Sr. renta expresada cantidad a copia o abluen-
 dialgo y al propio tiempo diga de que renta proceden los
 cupones recibidos.

Se dio tambien cuenta de una nota de Jose Garcia
 solicitando un pedazo de terreno para la const. de
 una casa y el Ayuntamiento acordó por a la comision de
 obras publicas.

Asi mismo se dio cuenta de los informes de la comision
 de obras publicas en las instancias presentadas, solicitando
 de terreno para la construccion de casas de Pedro Martin
 de Delgado, Fernando Caballero Perea, Jose M.ª Gregorio
 Galanma, Antonio Martin Sanchez, Jose Antonio Moreno,
 Antonio Ortiz Martin y Domingo Hernandez y en su vista
 la comision, resultando de los mismos que no se
 opone reparo alguno en su concesion, acordó acceder
 a lo solicitado por dichos vecinos.



los. Alcalde presidente encargados que existiendo en estas muni-
cipales tres mil seiscientos pesetas ochenta y cinco cent^{os}, proceda hacer
la distribución de fondos, y el Ayuntamiento, haciendo de la lista
los descuentos sea la siguiente

Capítulo 1.º Art. 1.º Personal de los empleados y prope- siones facultativas	449-75
D. Art. 2.º Suscripciones autorizadas	18-00
D. 2.º Art. 2.º Guardas municipal.	67-50
D. 4.º Art. 1.º Personal de instrucción primaria	1.101-50
D. 2.º D. 2.º Material de escuelas	275-75
D. 2.º D. 2.º Casa habitación de los profesores	195-50
D. 2.º D. 5.º Retribuciones a los maestros	274-75
Cap. 7.º Art. 4.º Contingente p. la curul del Cast. ^o	288-20
D. 9.º D. 12.º A la nodriza Rosario Dato por testimonio a la esposa Isabel	15-00
D. 11.º D. 7.º } 20 pesetas para pago de deudas al ex- minimadas por la D. D. por las matri- culas, en el curso del año 1877-78 y 75 pesetas donativo p. la inundacion de Albuera No. ^a	95-00
<u>Total distribuido</u> 2.881-05	

At vista del mal temporal que se viene atravesando o supriéndolo
y visto que los pobres jornaleros por la falta de trabajo tengan
necesidad de implorar de puerta en puerta la caridad pública,
acordó la Corporación que estos se repartan entre los mismos
acomodados, suplimentando su admisión, señalando de gratificación
o jornal tres reales en cada día, y para cumplir estos trabajos
nombra en comisión al primer teniente D. Ignacio Vidal
y a los concejales D. Juan Barbano y D. Juan Abad.

También acordó, a fin de evitar los malos olores que pro-
ducen los estercoleros próximos a la población que estos se sitúen
bien a una buena varas de la última casa de la Población
y los comprendidos dentro de ellas los varien en el término de ter-
ceso día, pasando los exales sin cumplirlo se entenderá que sus
dueños renuncian su derecho y lo hará el Ayuntamiento de su
cuenta, vendiéndose después en pública subasta para su
liquidación de los gastos que ocasionen la traslación.

No habiendo ocurrido alguna pendencia ni de que
clase se acuerda se dio por terminada la sesión que finia
dictos por el que yo el Secretario certifica

N. 0.457.690



Sainz Vital
Jragera
Lopez
Martinez

Wargos
Jabero
Abad
Joaquin Gomez

Extrordinaria en la Villa de Osuna del Trece de Diciembre de
1879. En virtud de los autos y cédulas de S. M. C. de 11 de
Noviembre de 1879 que se expresan en su parte de sesos
y en el expediente que se expresa en su parte de sesos
con objeto de celebrar la extraordinaria para la que ha
bien sido citado previamente por papeleras, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde presidente D. Rafael Sainz Garcia Rubio y otros
ta que fue el referido Alcalde manifestando que como se expresa
en las papeleras de convocatoria solo no tiene otro objeto
que oír y resolver las reclamaciones de los contribuyentes
comprendidos en el reparto de censos, haciéndose constar
sus nombres y estableciéndose de este modo una prueba
mas de haber reclamado en tiempo oportuno para las fe-
chas que preceden convenientes, en su virtud se presentaron
D. Valeriano Gonzalez, reclamando con respecto a la partida de
su hermana D.ª Claudia, manifestando que en su modo con-
siderada en la categoría de aquella no debe estarlo pues-
to que esta está dedicada a una industria que se ha
tanto que debe ser que los censos domoesticos se consideren
en la categoría de sus otros atendida a la etimología

de la palatabilidad doméstica, no pueden considerarse más que
aquellos que disfrutan la misma alimentación de sus cueros
por estar única y exclusivamente dedicados al servicio personal
de los mismos, circunstancias que no concurren en los cueros
representados; esto sin perjuicio de reclamar sobre la categoría
asignada a su respectiva Hacienda, pues cualquiera que
trayera solo las bases que esta Junta repartidora tomara, nun-
ca puede alcanzar a la asignada por su mayor capital,
y si algunos representados no es preciso probar por ser públicos
y notorio que es de crédito, partiendo pues de las bases de
la Junta y haciendo caso omiso de la categoría, aten-
diendo únicamente a los cueros de crédito, a la industria su-
fre el perjuicio de crédito de las unidades inferiores de la 4.^a cla-
se a la 11.^a en que aquellos deben figurar con arreglo a la
ley sea en la antepenúltima clase, el Ayuntamiento teniendo en cuenta
las razones alegadas por el Sr. Valeriano y examinado el reparto
y cuantía de impuestos que sirvió de base para aquel, según
debe ser de baja la cantidad impuesta de las ciento diez unidades,
ilegítimamente figuradas considerando bien clasificadas a la 11.^a
Clase en la clase en que figura.

El Sr. D. Juan de la Cruz reclama con respecto a su persona por
no estar igual en categoría con otras de individuos del mismo
numero de familia y mayor capital, como sucede con el Sr. D.
Dios que figura en la 9.^a y el Ayuntamiento según el acuerdo como
justa la reclamación y que esta misma razón ha servido para no
aprobarlo por ser la desigualdad en estas partidas.

Y igual reclamación hicieron los contribuyentes Sr. Fran.^{co} Salgue-
ro Corral, Sr. Fran.^{co} Páez, Sr. Juan Ventura y Sr.
D. José Navarro, resolviéndose el Ayuntamiento igualmente que en
la anterior producida por el Sr. D. Juan de la Cruz.

En este estado y no habiendo ningún otro contribuyente
que reclamara y terminada por consiguiente el objeto
de esta sesión el Sr. D. D. de la Cruz previendo, dio por
terminada la misma que figuraron con los in-
dividuos de esta corporación de que go el Sr.



[Handwritten flourish]



Sainz Vital
Juanes Zabero
Joaquín López
Martínez
Abad

Joaquín Simoes

*Nota / Presencia del Sr. D. Juan de Dios de un día
de la Junta de señores y señoras: Dijo que no ha
celebrado sesión por no haberse reunido
ninguno de los señores de concejales y lo re-
sultó el Sr. Alcalde presidente*

[Handwritten flourish]

Simoes

*Nota / Presencia del Sr. D. Juan de un día
de la Junta de señores y señoras: Dijo que no ha cele-
brado sesión por no haberse reunido ninguno
de los señores de concejales y lo resultó el Sr. Alcalde
presidente*

[Handwritten flourish]

Simoes

*Acuerdo / Presencia del Sr. D. Juan de un día y uno de Diciembre de mil ochocientos
veinte y nueve: Reunidos los tres, que se expresan
en el margen en su sala de sesiones, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel de San Juan Buitrago,
con objeto de celebrar la votación de este día*



7 abierta que fue por el dicho Sr. se leyó y quedó aprobada la censura.

Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron se guardaran y cumplieran.

Se dio cuenta de una instancia de Sr. D. Jacinto de Villaverde de esta vecindad solicitando un pedazo de terreno al sitio Prado de S. Esteban para la construcción de una casa, y el Ayuntamiento acordó: pasar a la Comisión de obras públicas.

Y igualmente se dio cuenta de un oficio del Mercado municipal de esta Villa pidiendo recibo para la formación de los libros del Registro civil, acordando la cooperación se facilite aquella con cargo al capitulo primero art.º segundo, gastos de material de oficinas.

Por el Comisionado D. José Moreno se notificó al Ayuntamiento del descubrimiento que aparece el mismo con la solución económica y en su virtud el Ayuntamiento no acepta la misma por no estar conforme los descubrimientos que aparece en la certificación con los antecedentes que obran en la secretaría.

Y no habiendo otro asunto pendiente ni de que dar cuenta, se dio por terminada la sesión que firmaron dichos Sres. de que certifico =

Luis Vital

Juan Fabero

Fragera
Martínez

Lopez
de J.

Blas

Joaquín Guerrero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El secretario de la Villa de Olivenza del término de Olivenza

N. 0.457.692



[Handwritten signature]



08

Asistiendo de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores que se expresan al margen en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Sainza Barria de lo con objeto de celebrar la votacion de este dia y haberse por que fue por dicho dia se leyó y quedó aprobada la siguiente de diez cuenta de las deudas, las ordenes y circulares, resacas en los Decretos especiales y decretos de guardias y sumptos

Por Don Juan Pineda se reclamó verbalmente en atencion a su mal estado de salud y a su falta de recursos, la asistencia de facultativos y medicinas, y el Ayuntamiento debiendo en cuenta las razones alegadas por el mismo, pero en atencion a que tiene un hijo soltero y pobre, no lo consideraron pobre para incluirlo en los libros autorizando sin embargo al Sr. Alcalde para que firme algunas recetas solamente para este caso hasta que recobre la salud.

El Sr. Alcalde manifestó que en el proximo mes de Enero era la época de hacer la lista de la escasa propiedad del Municipio así como al propio tiempo convenia la compra del suelo y aligeramiento, el Ayuntamiento sin embargo acordó en lo mas conveniente a los intereses municipales, acordando cada por unanimidad se encargase de las operaciones indicadas por el Sr. Alcalde el primer Teniente de Alcalde D. Ignacio Pineda y el Regidor D. Juan Pineda, abonándose los gastos que se originen de la partida de imprenta, la partida once art. 1º del presupuesto con el Sr. Pineda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bien manifestado el Sr. Alcalde que las cañerías de la
fuente según partes recibidas se encuentran rotas y
necesario es con el fin de que se arreglen, suplicando
el mayor agua potable en buen estado por lo que neci-
sita ba mirar el que el Ayuntamiento antes dicho des-

1800

parciere, siendo una cosa urgente por hacerse
en esta Villa de obra de donde pueda sufragar el
recaudario, y el Ayuntamiento comprendiendo las razones
expuestas por el Sr. Alcalde acordó que el Conyugal Don
Juan de Aragón se haga cargo de este servicio pro-
curando en su cuenta de arrendamiento y abasteciendo su mi-
nisterio de la de ingenieros.

Iguualmente manifestado el Sr. Alcalde la necesidad
de que la escuela superior de niños se redujese su
reducción a parvulos puesto que en este pueblo proce-
de a agricultura no tiene aplicación ni en el día ni
que no haya en su misión más la de elemental, igual
que el Sr. Don Juan de Aragón obedece y una y otra con-
vienen en su mayoría menores de seis años, por lo que
como queda dicho era conveniente solicitar por estas
razones y otras más que pudieran ocurrir la supresión
de la reducción de aquella escuela con la de
parvulos, porque así clara mejor resultaría en la
reducción de que habido por alguna se desolase en
esta Villa y el Ayuntamiento en su virtud acordó se
diese una abierta exposición al Sr. Director general
de instrucción pública solicitando por las razones ca-
puestas por el precedente la reducción de la escuela
superior de niños de esta Villa a parvulos.

Así mismo manifestado el Sr. Alcalde haber un in-
greso en el ejercicio del año económico proximo para
de ciento setenta y cinco pesetas para que se dedicasen
en distribución, y el Ayuntamiento en su virtud acordó

se entreguen a D. Juan Fernandez de Ovando profesor
de matemáticas primarias a cuenta de mayor cuenta
que por dicho concepto se le acredita.

Fue aprobado otro asunto pendiente de que
darse cuenta se dio por terminada la sesión que
primero dichos tres de que yo el dno. certifico =

M.

Luis Vital y Juan Cisco Tabero

Gregorio Albad y Francisco Martínez

Lopez

Joaquín Encinas

